

**EXPEDIENTE**

**Nº .....IR 07/2023 .....**

**DEPENDENCIA:**

**ORGANO DE CONTABILIDAD Y  
PRESUPUESTO**

**FECHA:**

**22/02/2023**

**INTERESADO:**

**ASUNTO:**

**MODIFICACIÓN DE CREDITO  
INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO 07/2023**

**OBSERVACIONES:**

Responsable del expediente:

**Miguel Hinojosa Cervera /fas**

ARCHIVO-SIGNATURA Nº .....

## ÍNDICE DE DOCUMENTOS

Nº DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	Nº PÁGINA
	<b>EXPEDIENTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES nº 07/2023</b>	
	CARÁTULA DEL EXPEDIENTE	1
	INDICE.	2
1	INSTRUCCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE	3
2	CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE CRÉDITOS PARA INCORPORACIÓN REMANENTES	4
3	INFORME DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	6
4	PROPUESTO DE DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	13
5	FICHA CONTROL PERMANENTE PREVIO – CONTROL INTERNO	17
6	REQUERIMIENTO CONTROL INTERNO	20
7	INFORME DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO-(corregido)	21
8	INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO – CONTROL INTERNO	28
9	DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO APROBANDO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	31
10	DOCUMENTOS CONTABLES: REM (gastos) y MPIAUM (ingresos)	35

21

**DILIGENCIA DE INCOACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO**

**INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Nº 07/2023**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 15 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de enero de 2022, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 124, en su Título X sobre régimen de organización de los municipios de gran población, de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar al Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto vigente, mediante incorporación de remanentes de crédito nº 07/2023, procedentes del ejercicio 2022, por tratarse de proyectos de gastos con financiación afectada, de incorporación obligatoria, por un importe total de 390.232,51€.

2º.- Notificar la presente diligencia al Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.

En Alcobendas, *documento con fecha y firma electrónica*

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
Ángel Sánchez Sanguino

<b>Código Seguro De Verificación</b>	a45wp+rrGFAmfwCujyAD1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	20/02/2023 15:17:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.alcobendas.org/?a45wp+rrGFAmfwCujyAD1Q==			
01 INCOACION INCORPORACION 07 2023.report				



## CERTCREDITO

Número de documento 12022000150697

Fecha de anotación 31/12/2022

Referencia

Periodo 2022

Fecha Anotación Contable 31/12/2022

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Certificación de créditos para remanentes

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	390.232,51
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00
TOTAL RETENCIONES	0,00
IMPORTE LÍQUIDO	390.232,51

Area Gestora 566 CENTRO PSICOPEDAGÓGICO

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2022			522/33400/63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2022 0032 522 6 REPOSICIÓN DE LA BOMBA DE CALOR DE LA CASA DE ASOCIACIONES	35.000,00	235
2022			522/33400/63500	Mobiliario. Inversión en reposición	2022 0036 522 6 ENFRIADORA C.C. ANABEL SEGURA (SUPLEMENTO SOBRE PROYECTO 2019)	16.302,00	2160
2022			563/32300/63200	Edificios y otras construcciones. Inversión en reposición	2022 0111 563 6 REPOSICIÓN DE PUERTAS DE ACCESO INTERIORES Y VALLAS DE SEPARACIÓN DE JARDINES Y TERRAZAS	6.000,00	2311
2022			563/32300/63200	Edificios y otras construcciones. Inversión en reposición	2022 0112 563 6 REPOSICIÓN DE LAS DOS PUERTAS EXTERIORES DE ACCESO A LA ESCUELA CON INSTALACION DE PORTERO AUTOMATIC	6.000,00	2311
2022			562/32600/63300	Maq. instalaciones y utillaje. Inversión de reposición	2022 0108 562 6 REPOSICIÓN LONA EXTERIOR INVERNADERO Y MARQUESINAS APARCAMIENTO EXTERIOR	16.000,00	235
2022			524/33301/63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Inversión en reposición	2022 0072 524 6 CAMBIO DE TELEGESTIÓN DEL TACA	41.500,00	235
2022	2021		562/32600/63300	Maq. instalaciones y utillaje. Inversión de reposición	3766.2020.17 INVERSION EN MAQUINARIA E INSTALACIONES (CENTRO DE FORMACION)	12.108,93	2140
2022	2021		566/32600/62300	Maq. inst. técnicas y utillaje	2018373060148 GONZALO LAFORA Nuevas calderas de gas	60.000,00	2140
2022			566/32600/62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSION NUEVA	2022 0131 566 6 ADQUISICIÓN NUEVAS CALDERAS DE GAS (AMPLIACIÓN PROYECTO 2019)	22.800,00	215
2022	2021		522/33400/63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2018376060105 ANABEL SEGURA Sustitución bomba de calor	41.036,00	2140
2022			562/32600/63300	Maq. instalaciones y utillaje. Inversión de reposición	2022 0107 562 6 REPOSICIÓN DE 7 PERSIANAS DEL CENTRO DE FORMACION E INSERCIÓN LABOAL	5.000,00	235

Código Seguro De Verificación

820N9 / kaCKGqARTuy2woLA==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Miguel Hinojosa Cervera

Firmado

21/02/2023 11:40:17

Observaciones

Página

1/2

02 Doc de Verificación

DOC\_INTCONTAYPP\_12022000150697\_CERT\_390232.51EUR.report

https://certif.ayto.alcobendas.org/820N9 / kaCKGqARTuy2woLA==





## CERTCREDITO

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento 12022000150697

Fecha de anotación 31/12/2022

Referencia

Periodo 2022

Fecha Anotación Contable 31/12/2022

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	390.232,51
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00
TOTAL RETENCIONES	0,00
IMPORTE LÍQUIDO	390.232,51

Area Gestora 566 CENTRO PSICOPEDAGÓGICO

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2022			522/33400/63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2022 0031 522 6 MEJORA DEL SISTEMA DE GESTION EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO LA ESFERA	35.000,00	235
2022			565/32300/62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje. Inversión nueva	2022 0122 565 6 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS 8 AULAS	16.000,00	215
2022			568/32600/63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2022 0148 568 6 IMPLANTACIÓN DE TELEGESTIÓN ENERGETICA Y DE CLIMATIZACIÓN EN LA ESCUELA DE MUSICA	35.000,00	235
2022			522/33400/63500	Mobiliario. Inversión en reposición	2022 0035 522 6 OBRAS DE ADECUACION "EL INVERNADERO"	31.000,00	2160
2022			522/33400/63200	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS. INVERSION DE REPOSICION	2022 0030 522 6 REPOSICIÓN CALDERA CHIMENEA EDIFICIO "EL INVERNADERO"	11.485,58	2311

Descripción Documento de certificación de crédito

Importe en Letras # trescientos noventa mil doscientos treinta y dos euros con cincuenta y un céntimos #

El titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto

Fecha: 31/12/2022

Código Seguro De Verificación	820N9 / kaCKGqARTuy2woLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	21/02/2023 11:40:17
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	02 DOC_INTCONTAYPP_12022000150697_CERT_390232.51EUR.report / kaCKGqARTuy2woLA==		



Expediente de **INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Nº 7/2023**

**INFORME**

Miguel Hinojosa Cervera, titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 07**, de acuerdo con la vigente base de ejecución presupuestaria nº 15: Incorporación de Remanentes, de las Bases de Ejecución Presupuestaria 2022, emite el siguiente informe:

**I. NORMATIVA APLICABLE:**

- Artículo 175,176 y 182 del RD 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48, 92 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.
- Bases de Ejecución nº 15 y 16 del Presupuesto.

**II. MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS**

Certificaciones de crédito nº:

- 12022000150697, con un importe de 390.232,51€

Por las que se procede a la tramitación del expediente de **Incorporación de Remanentes nº 07** por un importe de **390.232,51€**.

**III. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO – GASTOS CORRIENTES**

**Primero.-** En virtud del principio presupuestario de especialidad temporal de los créditos, los artículos 175 del TRLRHL y 99 del Real Decreto 500/1990, como regla general, determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente excepto en los supuestos señalados en el artículo 182 del TRLRHL y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, previa incoación de expediente en el que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 15/2023  
Incorporación de Remanentes 7/2023

Código Seguro De Verificación	+YN5tPrmHzsr9VihSc6XLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	24/02/2023 09:33:24	
Observaciones		Página	1/7	
03 INFORME CYP IR07.report	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?+YN5tPrmHzsr9VihSc6XLg==">https://verifirma.alcobendas.org/?+YN5tPrmHzsr9VihSc6XLg==</a>			

**Segundo.** - El expediente versa sobre incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2022 procedentes de saldos de remanentes de créditos conforme a lo establecido por los artículos 182 del TRLRHL, 47, 48 y 98 y siguientes del Real Decreto 500/1990. Se trata de supuestos de incorporación obligatoria que cuenta con financiación suficiente, la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

En base a la información contenida en el sistema contable, la existencia de dichos remanentes de crédito resulta de los saldos determinados con motivo del seguimiento de los proyectos de gasto con financiación afectada de 2022, por lo que procede dar la tramitación prevista en el artículo 191.3 y 182 del TRLRHL.

**Tercero. - Créditos incorporables.** Conforme a lo dispuesto en el art. 175, del RDL 2/2004 y Base 15ª del Presupuesto, se establece que los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas (Fase O de ejecución presupuestaria), quedarán anulados sin más excepciones que las establecidas en los artículos 182 del RDL 2/2004, 47 del RD 500/1990 y Regla 38 de la Instrucción de Contabilidad, Modelo Normal.

Los criterios seguidos en los expedientes de incorporación de saldos de créditos comprometidos y no comprometidos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 182 del TRLRHL, y las bases de ejecución del presupuesto, son aplicables a dichos supuestos, sin mayores restricciones que las mencionadas en la citada norma.

Integran los remanentes de crédito que pueden incorporarse al Presupuesto de 2023, los saldos de disposiciones, autorizaciones y saldos de crédito pendientes de utilizar, respecto de los créditos señalados establecidos el artículo 98 del R.D. 500/90, los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- Los saldos de autorizaciones, es decir, la diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no dispuestos y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Los supuestos incorporables, son los siguientes:

**A)** Supuestos de incorporación potestativa, en estos casos sólo se permite la incorporación del remanente de un ejercicio al inmediato siguiente y por una sola vez, art. 182, 1.a), b), c) y d):

- Los créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito autorizadas en el último trimestre del ejercicio, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.
- Los créditos comprometidos en ejercicios anteriores. Los remanentes de créditos están en fase de

Código Seguro De Verificación	+YN5tPrmHzsr9VihSc6XLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	24/02/2023 09:33:24
Observaciones		Página	2/7
03 INFORME CYP IR07.report	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?+YN5tPrmHzsr9VihSc6XLg==">https://verifirma.alcobendas.org/?+YN5tPrmHzsr9VihSc6XLg==</a>		



compromiso o disposición, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.

- c) Los créditos por operaciones de capital: Los remanentes de las partidas por operaciones de capital, correspondientes a los capítulos 6 y 7, son incorporables, independientemente de la fase presupuestaria en que se encuentren. Las Bases de Ejecución, no establecen limitación alguna, respecto a la situación de los créditos, por tanto, pueden estar en situación de disponibles, retenidos y autorizados-comprometidos, ya estén creados en las previsiones iniciales o mediante las oportunas modificaciones de créditos.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

**B) Supuestos de incorporación obligatoria:**

De conformidad con el apartado 3 del artículo 182 citado, y 47.3 del RD 500/1990, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, deberán incorporarse obligatoriamente, en su integridad, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.5 del RD 500/90, incorporación subordinada, en todo caso, a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

En el supuesto en que se solape el supuesto de incorporación obligatoria con los motivos de incorporación potestativa, prima el régimen de la incorporación obligatoria, con independencia de que la financiación sea total o parcial, y por tanto, se incorpora el remanente de crédito por el importe total, ya que la ley no hace excepción a este mandato y además, la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

**Cuarto. Financiación** – De conformidad a lo establecido en el artículo 182 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y 48 del RD 500/1990, de 20 de abril, la incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se consideran recursos financieros:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.

Código Seguro De Verificación	+YN5tPrmHzsr9VihSc6XLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	24/02/2023 09:33:24
Observaciones		Página	3/7
03 INFORME CYP IR07.report	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?+YN5tPrmHzsr9VihSc6XLg==">https://verifirma.alcobendas.org/?+YN5tPrmHzsr9VihSc6XLg==</a>		



- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

La modificación que se propone en este expediente tiene como objeto autorizar la incorporación de aquellos remanentes de crédito que se encuentran pendientes de ejecución, cifrados en la cantidad de **390.232,51€**. Los documentos implicados en este expediente con sus importes especificados y sus aplicaciones presupuestarias se han obtenido de la relación de los compromisos adquiridos, debidamente aprobados y que son susceptibles de la tramitación de su correspondiente obligación de pago (fase O de ejecución presupuestaria).

### ESTADO DE GASTOS

Una vez vistos los documentos a incorporar para su posterior tramitación se relacionan los gastos pendientes resumidos por aplicaciones presupuestarias, todos ellos según lo dispuesto en el artículo 182,3 del TRLHL y con la financiación prevista en los correspondientes Anexos de Inversiones presupuestarios, con constancia en la contabilidad GEMA y módulo de proyectos:

EXPEDIENTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 07/2023						
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			REM	Nº Proyecto	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL A INCORPORAR
					Denominación del proyecto	RTFA (87010)
566	32600	62300			MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	
			2021	2018373060148	Gonzalo Lafora. Nueva Caldera Gas	60.000,00 €
			2022	2022 0131 566 6	Gonzalo Lafora. Nueva Caldera Gas. Ampliación proyecto 2019	22.800,00 €
522	33400	63300			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSIÓN REPOSICIÓN.	
			2021	2018 37606 0105	Anabel Segura. Sustitucion bomba de calor	41.036,00
522	33400	63500			MOBILIARIO. INVERSION EN REPOSICION	
			2022	2022 0036 522 6	Enfriadora Anabel Segura [Suplemento sobre proyecto 2019]	16.302,00
563	32300	63200			EDIFICIOS Y OTRAS CONST. INV. EN REPOSICION	
			2022	2022 0111 563 6	Cuquillo, Reposición puertas acceso interiores y vallas separación jardines y terrazas	6.000,00 €

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 15/2023  
Incorporación de Remanentes 7/2023

Código Seguro De Verificación	+YN5tPrmHzsr9VihSc6XLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	24/02/2023 09:33:24
Observaciones		Página	4/7
03 INFORME CYP IR07.report	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?+YN5tPrmHzsr9VihSc6XLg==">https://verifirma.alcobendas.org/?+YN5tPrmHzsr9VihSc6XLg==</a>		



			2022	2022 0112 563 6	Cuquillo, Reposición de las dos puertas exteriores e instalación portero automático	6.000,00 €
562	32600	63300			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSIÓN REPOSICIÓN.	
			2022	2022 0108 562 6	Invernadero del Centro de Formación - Reposición lona exterior invernadero y marquesinas aparcamiento exterior	16.000,00 €
522	33400	63300			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSIÓN REPOSICIÓN.	
			2022	2022 0032 522 6	Casa de Asociaciones. Reposición bomba de calor	35.000,00 €
522	33400	63300			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSIÓN REPOSICIÓN.	
			2022	2022 0031 522 6	Edificio Esfera: Tele gestión	35.000,00 €
524	33401	63300			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSIÓN REPOSICIÓN.	
			2022	2022 0072 524 6	TACA: Tele gestión	41.500,00 €
562	32600	63300			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSIÓN REPOSICIÓN.	
			2021	3766.2020.17	Centro de Formación, Inversión en maquinaria e instalaciones	12.108,93 €
562	32600	63300			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSIÓN REPOSICIÓN.	
			2022	2022 0107 562 6	Centro de formación e Inserción L. Reposición ventanas	5.000,00 €
565	32300	62300			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSIÓN NUEVA	
			2022	2022 0122 565 6	Valdelaparra. Aires acondicionados	16.000,00 €
568	32600	63300			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSIÓN REPOSICIÓN	
			2022	2022 0148 568 6	Escuela de Música. Tele gestión energética y de climatización	35.000,00 €

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 15/2023  
Incorporación de Remanentes 7/2023

Código Seguro De Verificación	+YN5tPrmHzsr9VihSc6XLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	24/02/2023 09:33:24	
Observaciones		Página	5/7	
03 INFORME CYP IR07.report	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?+YN5tPrmHzsr9VihSc6XLg==">https://verifirma.alcobendas.org/?+YN5tPrmHzsr9VihSc6XLg==</a>			

522	33400	63500			MOBILIARIO. INVERSION EN REPOSICION	
			2022	2022 0035 522 6	Invernadero. Obras adecuación	31.000,00 €
522	33400	63200			MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	
			2022	2022 0030 522 6	Invernadero. Chimenea	11.485,58

**Total a incorporar 390.232,51**

### ESTADO DE INGRESOS

Esta modificación se financiará con excesos de financiación y compromisos firmes de aportación de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990.

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	390.232,51

En cuanto a la tramitación del expediente hemos de remitirnos a lo establecido en la base 15ª de Ejecución del Presupuesto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.2 d) y 47.3 del R.D. 500/1990, la cual en este caso faculta para su aprobación al Presidente o Concejal Delegado de Economía y Hacienda de la Corporación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del R.D. 500/1990 se efectuará un seguimiento de los remanentes de crédito a los efectos de control de los expedientes de incorporación de los mismos. Las incorporaciones de remanentes de créditos autorizadas por la Presidencia entrarán en vigor una vez que se haya adoptado la resolución aprobatoria correspondiente

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobando el cumplimiento de los artículos 182 del TRLRHL y 47, 48 y 98 a 100 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, resulta adecuada la tramitación del expediente de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, Concejal Delegado de Hacienda, si bien respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP/2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica de 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No obstante lo anterior, el Congreso de los Diputados, el 22 de septiembre de 2022, previa petición del Consejo de Ministros el 26 de julio de 2022, decidió mantener la suspensión de las reglas fiscales para el

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 15/2023  
Incorporación de Remanentes 7/2023

Código Seguro De Verificación	+YN5tPrmHzsr9VihSc6XLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	24/02/2023 09:33:24
Observaciones		Página	6/7
03 INFORME CYP IR07.report	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?+YN5tPrmHzsr9VihSc6XLg==">https://verifirma.alcobendas.org/?+YN5tPrmHzsr9VihSc6XLg==</a>		



ejercicio 2023. Esta suspensión de las reglas fiscales ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda, aun siendo posible realizar esta amortización si la entidad local lo considera.

#### IV. CONCLUSIÓN

Por cuanto antecede, se informa en sentido FAVORABLE la propuesta de Modificación de Crédito, en la modalidad de **Incorporación de Remanentes de Crédito nº 07**, por importe de **trescientos noventa mil doscientos treinta y dos euros con cincuenta y un céntimos (390.232,51€)**, conforme a las consideraciones señaladas anteriormente.

Alcobendas, documento con fecha y firma electrónicas.

El titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto  
Miguel Hinojosa Cervera

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 15/2023  
Incorporación de Remanentes 7/2023

Código Seguro De Verificación	+YN5tPrmHzsr9VihSc6XLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	24/02/2023 09:33:24	
Observaciones		Página	7/7	
03 INFORME CYP IR07.report	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?+YN5tPrmHzsr9VihSc6XLg==">https://verifirma.alcobendas.org/?+YN5tPrmHzsr9VihSc6XLg==</a>			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº:	<b>Propuesta de Decreto</b>			Nº:
Fecha:				Fecha:
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 507342      08/03/2023 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS			VARIOS INTERESADOS	
Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por:				

**ASUNTO**

incorporacion de remanentes

**RESUMEN**

INCORPORACION DE REMANENTES 07 2023

**TEXTO DEL DECRETO**

Visto el informe del titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2022 al vigente Presupuesto 2023 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 12232/2022, de 1 de agosto, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el Expediente de **Modificación de Crédito mediante Incorporación de Remanentes de Crédito Nº 07/2023** por importe de **trescientos noventa mil doscientos treinta y dos euros con cincuenta y un céntimos (390.232,51€.)** cuyo detalle se relaciona a continuación, incluidos en el supuesto de incorporación del artículo 182.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**ESTADO DE GASTOS:**

<b>EXPEDIENTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 07/2023</b>						
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>			<b>REM</b>	<b>Nº Proyecto</b>	<b>DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>TOTAL A INCORPORAR</b>
					<b>Denominación del proyecto</b>	<b>RTFA (87010)</b>
566	32600	62300			Maquinaria, Instalaciones técnicas y Utillaje.	
			2021	<b>2018373060148</b>	<b>Gonzalo Lafora. Nueva Caldera Gas</b>	60.000,00€
			2022	<b>2022 0131 566 6</b>	<b>Gonzalo Lafora. Nueva Caldera Gas. Ampliación proyecto 2019</b>	22.800,00€
522	33400	63300			Maquinaria, Instalaciones y Utillaje. Inversión reposición.	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	UboSFQL359TthFrYmC/r3w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	08/03/2023 10:46:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Url De Verificación</b>	04 Propuesta 507342.report	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?UboSFQL359TthFrYmC/r3w==">https://verifirma.alcobendas.org/?UboSFQL359TthFrYmC/r3w==</a>		

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
<b>DECRETO</b>		<b>REGISTRO DE SALIDA</b>		
Nº:	<b>Propuesta de Decreto</b>		Nº:	
Fecha:			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 507342      08/03/2023		VARIOS INTERESADOS		
Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS				
Órgano Firmante:				
DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD				
Delegación por:				

			2021	<b>2018 37606 0105</b>	<b>Anabel Segura. Sustitucion bomba de calor</b>	41.036,00
522	33400	63500			MOBILIARIO. INVERSION EN REPOSICION	
			2022	<b>2022 0036 522 6</b>	<b>Enfriadora Anabel Segura [Suplemento sobre proyecto 2019]</b>	16.302,00
563	32300	63200			EDIFICIOS Y OTRAS CONST. INV. EN REPOSICION	
			2022	<b>2022 0111 563 6</b>	<b>Cuquillo, Reposición puertas acceso interiores y vallas separación jardines y terrazas</b>	6.000,00 €
			2022	<b>2022 0112 563 6</b>	<b>Cuquillo, Reposición de las dos puertas exteriores e instalación portero automático</b>	6.000,00 €
562	32600	63300			Maquinaria, Instalaciones y Utillaje. Inversión reposición.	
			2022	<b>2022 0108 562 6</b>	<b>Invernadero del Centro de Formación - Reposición lona exterior invernadero y marquesinas aparcamiento exterior</b>	16.000,00 €
522	33400	63300			Maquinaria, Instalaciones y Utillaje. Inversión reposición.	
			2022	<b>2022 0032 522 6</b>	<b>Casa de Asociaciones. Reposición bomba de calor</b>	35.000,00 €
522	33400	63300			Maquinaria, Instalaciones y Utillaje. Inversión reposición.	
			2022	<b>2022 0031 522 6</b>	<b>Edificio Esfera: Tele gestión</b>	35.000,00 €
524	33301	63300			Maquinaria, Instalaciones y Utillaje. Inversión reposición.	
			2022	<b>2022 0072 524 6</b>	<b>TACA: Tele gestión</b>	41.500,00 €

Código Seguro De Verificación	UboSFQL359TthFrYmC/r3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	08/03/2023 10:46:40
Observaciones		Página	2/4
04 Propuesta 507342.report	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?UboSFQL359TthFrYmC/r3w==">https://verifirma.alcobendas.org/?UboSFQL359TthFrYmC/r3w==</a>		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
<b>DECRETO</b>		<b>REGISTRO DE SALIDA</b>		
Nº:	<b>Propuesta de Decreto</b>			Nº:
Fecha:				Fecha:
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 507342      08/03/2023 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS			VARIOS INTERESADOS	
Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por:				

562	32600	63300			Maquinaria, Instalaciones y Utillaje. Inversión reposición.	
			2021	<b>3766.2020.17</b>	<b>Centro de Formación, Inversión en maquinaria e instalaciones</b>	12.108,93 €
562	32600	63300			Maquinaria, Instalaciones y Utillaje. Inversión reposición.	
			2022	<b>2022 0107 562 6</b>	<b>Centro de formación e Inserción L. Reposición 7 persianas</b>	5.000,00 €
565	32300	62300			Maquinaria, Instalaciones y Utillaje. Inversión Nueva	
			2022	<b>2022 0122 565 6</b>	<b>Valdelaparra. Aires acondicionados</b>	16.000,00 €
568	32600	63300			Maquinaria, Instalaciones y Utillaje. Inversión reposición	
			2022	<b>2022 0148 568 6</b>	<b>Escuela de Música. Telegestión energética y de climatización</b>	35.000,00 €
522	33400	63500			MOBILIARIO. INVERSION EN REPOSICION	
			2022	<b>2022 0035 522 6</b>	<b>Invernadero. Obras adecuación</b>	31.000,00 €
522	33400	63200			Mantenimiento de edificios. Inversión de reposición	
			2022	<b>2022 0030 522 6</b>	<b>Invernadero. Chimenea</b>	11.485,58

Total a incorporar      390.232,51

**ESTADO DE INGRESOS:**

Esta modificación se financiará con excesos de financiación afectada de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990 de 20 de abril.

Código Seguro De Verificación	UboSFQL359TthFrYmC/r3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	08/03/2023 10:46:40	
Observaciones		Página	3/4	
04 Propuesta 507342.report	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?UboSFQL359TthFrYmC/r3w==">https://verifirma.alcobendas.org/?UboSFQL359TthFrYmC/r3w==</a>			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		REGISTRO DE SALIDA		
Nº:	<b>Propuesta de Decreto</b>			Nº:
Fecha:				Fecha:
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 507342      08/03/2023 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS			VARIOS INTERESADOS	
Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por:				

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87010	Remanente Líquido de Tesorería para Financiación Afectada	<b>390.232,51 €</b>

**Segundo.-** La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.

**Tercero.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y procedase a su publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE): Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA		FECHA	
FIRMADO POR	()		

Código Seguro De Verificación	UboSFQL359TthFrYmC/r3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	08/03/2023 10:46:40	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?UboSFQL359TthFrYmC/r3w==			

<b>FECHA DE ENTRADA CONTROL INTERNO:</b>
<b>Nº INFORME CONTROL PERMANENTE NP:</b>

**1. CONTROL PERMANENTE NO PLANIFICABLE**

1.02 Modificaciones de crédito IR07/2023

1.02.07 Incorporación de remanentes de crédito (**Base de ejecución del presupuesto nº 15**)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Art. 4.1.b).2 RD 128/2018	El ejercicio del control financiero incluirá, en todo caso, las actuaciones de control atribuidas en el ordenamiento jurídico a la Intervención, tales como: El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de los mismos.
<b>AREA RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE</b>	

Nº	Ref. Legal	Aspectos a revisar	Documentación Centro Gestor. Nº pág.(1)	Control Intervención General (2)
1º	Art. 34.1 L 39/2015 Art. 9.2 y 47.3 RD 500/1990	Que el expediente <u>se propone al órgano competente</u> , de acuerdo con lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto.	Pgs. 9 y 11	
2º	Art. 172 y 175 RD 2568/1986	Que existe <u>informe favorable del responsable del expediente</u> en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio y es el apropiado en el expediente.	Pg. 4.	
3º	Art. 47.3 RD 500/1990 BBEE nº 15	Que la <u>modificación de crédito</u> se tramita de acuerdo con la regulación establecida en las <u>bases de ejecución del presupuesto</u> .	Pgs. 4, 9, 11	
4º	Regla 19 OHAP/1781/2013	Que el expediente de incorporación de remanentes de crédito incorpora la oportuna <u>certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior</u> , es sobre los saldos de remanentes de crédito clasificados como incorporables, y se	Pgs. 2,3.	

Área Económico Financiera/ Intervención General- Control Interno.  
Ficha de verificación de Control financiero permanente no planificable  
Edición nº 1 de fecha 06/05/2022

Página 1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ib56ERcz/iTeMrCjlr4PuA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	24/02/2023 10:20:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>URL De Verificación</b>	https://verifirma.alcobendas.org/?ib56ERcz/iTeMrCjlr4PuA==		
05 HCHA Control Interno IR07.report			



		incluye cada aplicación presupuestaria al nivel de vinculación jurídica de los créditos vigente en el ejercicio de procedencia.		
5º	Art. 47.1 y 47.2 RD 500/1990	Al tratarse de créditos que no amparan proyectos con financiación afectada, que corresponden a <u>créditos del presupuesto de gastos del ejercicio inmediatamente anterior</u> .	NP	
6º	Art. 182.1.a) y 182.2 RDLeg 2/2004 Art. 47.1.a y 47.4) RD 500/1990	Al tratarse de una incorporación de remanentes de crédito procedente de <u>créditos extraordinarios o suplementos de crédito</u> , o bien de <u>transferencias de crédito concedidos o autorizados</u> , respectivamente, en el <u>último trimestre del ejercicio</u> , que los remanentes incorporados aplican para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, según el caso.	NP	
7º	Art. 182.1.b) RDLeg 2/2004 Art. 47.1.b) RD 500/1990	Al incorporarse compromisos de gastos, que los créditos que se proponen amparan <u>compromisos del ejercicio anterior</u> a que se refieren los artículos 26.2.b) del RD 500/1990 y 176.2.b) del RDLeg 2/2004.	Pgs. 2 y 7	
8º	Art. 182.1.c) RDLeg 2/2004 Art. 47.1.c) RD 500/1990	Al incorporarse crédito no utilizado, que proviene de <u>operaciones de capital</u> .	NP	
9º	Art. 182.1.d) RDLeg 2/2004 Art. 47.1.d) RD 500/1990	Al incorporarse créditos autorizados en función de la <u>efectiva recaudación de derechos afectados</u> , que se acredita la recaudación de los derechos.	NP	
10º	Art. 47.2 RD 500/1990	Que los créditos que se proponen <u>no han sido declarados no disponibles</u> .	Pgs. 2,3,6 y 7	
11º	Art. 48.1 y 48.2 RD 500/1990	Al tratarse de una incorporación de remanentes de crédito que <u>no corresponde a gastos con financiación afectada</u> , que los recursos que la financian son el remanente líquido de tesorería o los nuevos o mayores	NP	

Código Seguro De Verificación	ib56ERcz/iTeMrCjlr4PuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	24/02/2023 10:20:52
Observaciones		Página	2/3
05 HCHA Control Interno IR07.report	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?ib56ERcz/iTeMrCjlr4PuA==">https://verifirma.alcobendas.org/?ib56ERcz/iTeMrCjlr4PuA==</a>		



		ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y que estos son suficientes.		
12º	Art. 182.3 RDLeg 2/2004 Art. 47.5 RD 500/1990	Al tratarse de créditos que amparan <u>proyectos con financiación afectada</u> , que el importe propuesto es igual o inferior al importe de los remanentes de crédito con financiación afectada aprobados con la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.	2 y 3	
13º	Art. 48.1 y 48.3 RD 500/1990	Al tratarse de una incorporación de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada, que los recursos que financian la parte de gasto afectada son, preferentemente, <u>los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados</u> a los remanentes que se quieren incorporar, o si no, los recursos genéricos establecidos en el artículo 48.2 del RD 500/1990, en cuanto a la parte financiada sin recursos afectados, y que estos recursos son suficientes y no afectados	9	

(1). - Indicar el nº página del documento dentro del expediente. En los casos que no proceda "NP".

(2). - A rellenar por Control interno.

SELLO DEL CENTRO GESTOR AYUNTAMIENTO/ORGANISMO AUTONOMO

Código Seguro De Verificación	ib56ERcz/iTeMrCjlr4PuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	24/02/2023 10:20:52	
Observaciones		Página	3/3	
Hcha Control Interno IR07.report	https://verifirma.alcobendas.org/?ib56ERcz/iTeMrCjlr4PuA==			

## COMUNICADO INTERIOR

Fecha: 7 de marzo de 2023

Ref : 202300169

DE: CONTROL INTERNO

A: OFICINA ADMINISTRATIVA  
PRESUPUESTARIA

**ASUNTO:** Requerimiento relativo al expediente: "Incorporación de remanentes de créditos, nº 7/2023".

**TEXTO:** Examinada la documentación obrante en el expediente arriba referenciado, se advierte que se observan las siguientes incidencias:

- Se observa en el informe del Interventor de Contabilidad y Presupuesto y en la propuesta de decreto un error en la partida presupuestaria por importe de 41.500 €, no se corresponde con la partida que se detalla en el documento contable número 12022000150697.
- Se advierte un error de texto en el proyecto 2022 0107 562 6, el documento contable dice "reposición de 7 persianas" en el informe del Interventor de Contabilidad y Presupuesto y en la propuesta de decreto dice "reposición de ventanas".

A la vista de lo anterior y de conformidad con la Base 59.5 de Ejecución del Presupuesto en vigor, se requiere al Centro Gestor la citada documentación, dando un plazo de cinco días hábiles para remitir la misma, suspendiéndose mientras tanto la tramitación de dicho expediente hasta su incorporación. Transcurrido el plazo sin respuesta del servicio, el expediente será devuelto por la Intervención al Centro Gestor que tramita.

DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

Código Seguro De Verificación	BQwrUMkwCnIv7xFc3XSuZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Mercedes Toledo Arellano	Firmado	07/03/2023 12:31:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://exp.firma.elecciones.org/3BQwrUMkwCnIv7xFc3XSuZA==">https://exp.firma.elecciones.org/3BQwrUMkwCnIv7xFc3XSuZA==</a>		
06 202300169 Requerimiento Incorporación de Remanentes nº 7-2023.report			



Expediente de **INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Nº 7/2023**

**INFORME**

Miguel Hinojosa Cervera, titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 07**, de acuerdo con la vigente base de ejecución presupuestaria nº 15: Incorporación de Remanentes, de las Bases de Ejecución Presupuestaria 2022, emite el siguiente informe:

**I. NORMATIVA APLICABLE:**

- Artículo 175,176 y 182 del RD 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48, 92 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.
- Bases de Ejecución nº 15 y 16 del Presupuesto.

**II. MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS**

Certificaciones de crédito nº:

- 12022000150697, con un importe de 390.232,51€

Por las que se procede a la tramitación del expediente de **Incorporación de Remanentes nº 07** por un importe de **390.232,51€**.

**III. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO – GASTOS CORRIENTES**

**Primero.-** En virtud del principio presupuestario de especialidad temporal de los créditos, los artículos 175 del TRLRHL y 99 del Real Decreto 500/1990, como regla general, determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente excepto en los supuestos señalados en el artículo 182 del TRLRHL y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, previa incoación de expediente en el que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 15/2023  
Incorporación de Remanentes 7/2023

Código Seguro De Verificación	HARoBUZ7KI151UiUVUnzlG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	08/03/2023 10:46:37	
Observaciones		Página	1/7	
07 INFORME CYP IR07 Vers. 2.report	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?HARoBUZ7KI151UiUVUnzlG==">https://verifirma.alcobendas.org/?HARoBUZ7KI151UiUVUnzlG==</a>			

**Segundo.** - El expediente versa sobre incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2022 procedentes de saldos de remanentes de créditos conforme a lo establecido por los artículos 182 del TRLRHL, 47, 48 y 98 y siguientes del Real Decreto 500/1990. Se trata de supuestos de incorporación obligatoria que cuenta con financiación suficiente, la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

En base a la información contenida en el sistema contable, la existencia de dichos remanentes de crédito resulta de los saldos determinados con motivo del seguimiento de los proyectos de gasto con financiación afectada de 2022, por lo que procede dar la tramitación prevista en el artículo 191.3 y 182 del TRLRHL.

**Tercero. - Créditos incorporables.** Conforme a lo dispuesto en el art. 175, del RDL 2/2004 y Base 15ª del Presupuesto, se establece que los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas (Fase O de ejecución presupuestaria), quedarán anulados sin más excepciones que las establecidas en los artículos 182 del RDL 2/2004, 47 del RD 500/1990 y Regla 38 de la Instrucción de Contabilidad, Modelo Normal.

Los criterios seguidos en los expedientes de incorporación de saldos de créditos comprometidos y no comprometidos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 182 del TRLRHL, y las bases de ejecución del presupuesto, son aplicables a dichos supuestos, sin mayores restricciones que las mencionadas en la citada norma.

Integran los remanentes de crédito que pueden incorporarse al Presupuesto de 2023, los saldos de disposiciones, autorizaciones y saldos de crédito pendientes de utilizar, respecto de los créditos señalados establecidos el artículo 98 del R.D. 500/90, los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- Los saldos de autorizaciones, es decir, la diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no dispuestos y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Los supuestos incorporables, son los siguientes:

**A)** Supuestos de incorporación potestativa, en estos casos sólo se permite la incorporación del remanente de un ejercicio al inmediato siguiente y por una sola vez, art. 182, 1.a), b), c) y d):

- Los créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito autorizadas en el último trimestre del ejercicio, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.
- Los créditos comprometidos en ejercicios anteriores. Los remanentes de créditos están en fase de

Código Seguro De Verificación	HARoBUZ7KI151UiUVUnzlG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	08/03/2023 10:46:37
Observaciones		Página	2/7
07 INFORME Cyp IR07 Vers. 2.report	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?HARoBUZ7KI151UiUVUnzlG==">https://verifirma.alcobendas.org/?HARoBUZ7KI151UiUVUnzlG==</a>		



compromiso o disposición, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.

- c) Los créditos por operaciones de capital: Los remanentes de las partidas por operaciones de capital, correspondientes a los capítulos 6 y 7, son incorporables, independientemente de la fase presupuestaria en que se encuentren. Las Bases de Ejecución, no establecen limitación alguna, respecto a la situación de los créditos, por tanto, pueden estar en situación de disponibles, retenidos y autorizados-comprometidos, ya estén creados en las previsiones iniciales o mediante las oportunas modificaciones de créditos.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

**B) Supuestos de incorporación obligatoria:**

De conformidad con el apartado 3 del artículo 182 citado, y 47.3 del RD 500/1990, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, deberán incorporarse obligatoriamente, en su integridad, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.5 del RD 500/90, incorporación subordinada, en todo caso, a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

En el supuesto en que se solape el supuesto de incorporación obligatoria con los motivos de incorporación potestativa, prima el régimen de la incorporación obligatoria, con independencia de que la financiación sea total o parcial, y por tanto, se incorpora el remanente de crédito por el importe total, ya que la ley no hace excepción a este mandato y además, la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

**Cuarto. Financiación** – De conformidad a lo establecido en el artículo 182 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y 48 del RD 500/1990, de 20 de abril, la incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se consideran recursos financieros:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.

Código Seguro De Verificación	HARoBUZ7KI151UiUVUnzlG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	08/03/2023 10:46:37
Observaciones		Página	3/7
07 INFORME CYP IR07 Vers. 2.report	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?HARoBUZ7KI151UiUVUnzlG==">https://verifirma.alcobendas.org/?HARoBUZ7KI151UiUVUnzlG==</a>		



- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

La modificación que se propone en este expediente tiene como objeto autorizar la incorporación de aquellos remanentes de crédito que se encuentran pendientes de ejecución, cifrados en la cantidad de **390.232,51€**. Los documentos implicados en este expediente con sus importes especificados y sus aplicaciones presupuestarias se han obtenido de la relación de los compromisos adquiridos, debidamente aprobados y que son susceptibles de la tramitación de su correspondiente obligación de pago (fase O de ejecución presupuestaria).

### ESTADO DE GASTOS

Una vez vistos los documentos a incorporar para su posterior tramitación se relacionan los gastos pendientes resumidos por aplicaciones presupuestarias, todos ellos según lo dispuesto en el artículo 182,3 del TRLHL y con la financiación prevista en los correspondientes Anexos de Inversiones presupuestarios, con constancia en la contabilidad GEMA y módulo de proyectos:

EXPEDIENTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 07/2023						
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			REM	Nº Proyecto	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL A INCORPORAR
					Denominación del proyecto	RTFA (87010)
566	32600	62300			MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	
			2021	2018373060148	Gonzalo Lafora. Nueva Caldera Gas	60.000,00 €
			2022	2022 0131 566 6	Gonzalo Lafora. Nueva Caldera Gas. Ampliación proyecto 2019	22.800,00 €
522	33400	63300			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSIÓN REPOSICIÓN.	
			2021	2018 37606 0105	Anabel Segura. Sustitucion bomba de calor	41.036,00
522	33400	63500			MOBILIARIO. INVERSION EN REPOSICION	
			2022	2022 0036 522 6	Enfriadora Anabel Segura [Suplemento sobre proyecto 2019]	16.302,00
563	32300	63200			EDIFICIOS Y OTRAS CONST. INV. EN REPOSICION	
			2022	2022 0111 563 6	Cuquillo, Reposición puertas acceso interiores y vallas separación jardines y terrazas	6.000,00 €

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 15/2023  
Incorporación de Remanentes 7/2023

Código Seguro De Verificación	HARoBUZ7KI151UiUVUnzlG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	08/03/2023 10:46:37
Observaciones		Página	4/7
07 INFORME CYP IR07 Vers. 2.report	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?HARoBUZ7KI151UiUVUnzlG==">https://verifirma.alcobendas.org/?HARoBUZ7KI151UiUVUnzlG==</a>		



			2022	2022 0112 563 6	Cuquillo, Reposición de las dos puertas exteriores e instalación portero automático	6.000,00 €
562	32600	63300			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSIÓN REPOSICIÓN.	
			2022	2022 0108 562 6	Invernadero del Centro de Formación - Reposición lona exterior invernadero y marquesinas aparcamiento exterior	16.000,00 €
522	33400	63300			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSIÓN REPOSICIÓN.	
			2022	2022 0032 522 6	Casa de Asociaciones. Reposición bomba de calor	35.000,00 €
522	33400	63300			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSIÓN REPOSICIÓN.	
			2022	2022 0031 522 6	Edificio Esfera: Tele gestión	35.000,00 €
524	33301	63300			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSIÓN REPOSICIÓN.	
			2022	2022 0072 524 6	TACA: Tele gestión	41.500,00 €
562	32600	63300			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSIÓN REPOSICIÓN.	
			2021	3766.2020.17	Centro de Formación, Inversión en maquinaria e instalaciones	12.108,93 €
562	32600	63300			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSIÓN REPOSICIÓN.	
			2022	2022 0107 562 6	Centro de formación e Inserción L. Reposición de 7 persianas	5.000,00 €
565	32300	62300			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSIÓN NUEVA	
			2022	2022 0122 565 6	Valdelaparra. Aires acondicionados	16.000,00 €
568	32600	63300			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSIÓN REPOSICIÓN	
			2022	2022 0148 568 6	Escuela de Música. Tele gestión energética y de climatización	35.000,00 €

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 15/2023  
Incorporación de Remanentes 7/2023

Código Seguro De Verificación	HARoBUZ7KI151UiUVUnzlG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	08/03/2023 10:46:37
Observaciones		Página	5/7
07 INFORME CYP IR07 Vers. 2.report	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?HARoBUZ7KI151UiUVUnzlG==">https://verifirma.alcobendas.org/?HARoBUZ7KI151UiUVUnzlG==</a>		



522	33400	63500			MOBILIARIO. INVERSION EN REPOSICION	
			2022	2022 0035 522 6	Invernadero. Obras adecuación	31.000,00 €
522	33400	63200			MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	
			2022	2022 0030 522 6	Invernadero. Chimenea	11.485,58

**Total a incorporar 390.232,51**

### ESTADO DE INGRESOS

Esta modificación se financiará con excesos de financiación y compromisos firmes de aportación de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990.

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	390.232,51

En cuanto a la tramitación del expediente hemos de remitirnos a lo establecido en la base 15ª de Ejecución del Presupuesto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.2 d) y 47.3 del R.D. 500/1990, la cual en este caso faculta para su aprobación al Presidente o Concejal Delegado de Economía y Hacienda de la Corporación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del R.D. 500/1990 se efectuará un seguimiento de los remanentes de crédito a los efectos de control de los expedientes de incorporación de los mismos. Las incorporaciones de remanentes de créditos autorizadas por la Presidencia entrarán en vigor una vez que se haya adoptado la resolución aprobatoria correspondiente

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobando el cumplimiento de los artículos 182 del TRLRHL y 47, 48 y 98 a 100 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, resulta adecuada la tramitación del expediente de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, Concejal Delegado de Hacienda, si bien respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP/2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica de 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No obstante lo anterior, el Congreso de los Diputados, el 22 de septiembre de 2022, previa petición del Consejo de Ministros el 26 de julio de 2022, decidió mantener la suspensión de las reglas fiscales para el

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 15/2023  
Incorporación de Remanentes 7/2023

Código Seguro De Verificación	HARoBUZ7KI151UiUVUnzlG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	08/03/2023 10:46:37
Observaciones		Página	6/7
07 INFORME CYP IR07 Vers. 2.report	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?HARoBUZ7KI151UiUVUnzlG==">https://verifirma.alcobendas.org/?HARoBUZ7KI151UiUVUnzlG==</a>		



ejercicio 2023. Esta suspensión de las reglas fiscales ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda, aun siendo posible realizar esta amortización si la entidad local lo considera.

#### IV. CONCLUSIÓN

Por cuanto antecede, se informa en sentido FAVORABLE la propuesta de Modificación de Crédito, en la modalidad **de Incorporación de Remanentes de Crédito nº 07**, por importe de **trescientos noventa mil doscientos treinta y dos euros con cincuenta y un céntimos (390.232,51€)**, conforme a las consideraciones señaladas anteriormente.

Alcobendas, documento con fecha y firma electrónicas.

El titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto  
Miguel Hinojosa Cervera

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 15/2023  
Incorporación de Remanentes 7/2023

Código Seguro De Verificación	HARoBUZ7KI151UiUVUnzlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	08/03/2023 10:46:37	
Observaciones		Página	7/7	
07 INFORME CYP IR07 Vers. 2.report	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?HARoBUZ7KI151UiUVUnzlg==">https://verifirma.alcobendas.org/?HARoBUZ7KI151UiUVUnzlg==</a>			

**INFORME DE INTERVENCIÓN - CONTROL PERMANENTE PREVIO**

**Asunto:** Expediente de modificación de crédito.

**Procedimiento:** Incorporación de Remanentes de Crédito, nº 7/2023.

**Importe total:** 390.232,51 €

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y tras examinar la documentación que integra el expediente, emito el siguiente:

**INFORME**

1º.- La incorporación de remanentes es una de las formas de Modificación del Presupuesto previstas en la Sección 2ª del capítulo IV del TRLRHL y en el artículo 34 del RD 500/1990.

La modificación presupuestaria que se propone se incluye detallada en la propuesta de decreto obrante en el expediente y consta detalle de los ingresos y gastos en el informe del Interventor de Contabilidad y presupuesto de fecha 08/03/2023 alcanzando su importe total a 390.232,51 €, correspondiendo a gastos del capítulo 6 – Inversiones.

2º.- Entre la documentación obrante en el expediente consta informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias y su adecuación a la misma del contenido de la propuesta de decreto sometida a control financiero y trámites objeto de este informe.

3º.- Consta certificación de crédito para remanentes suficientes del ejercicio anterior para cada aplicación presupuestaria debidamente firmado según exige el art. 32 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Código Seguro De Verificación	ThFWFY0MNslrbEpiLuiUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	13/03/2023 14:55:55
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	08 2023-00022 INCORPORACION REMANENTES N° 7-2023:report/?ThFWFY0MNslrbEpiLuiUQ==		



- **Certificación de Crédito nº 12022000150697 por importe de 390.232,51 €.**

PROYECTO		IMPORTE
2018373060148	Colegio público Gonzalo Lafora. Nuevas Calderas de gas	60.000,00 €
2022 0131 566 6	Colegio público Gonzalo Lafora. Nuevas Calderas de gas (Ampliación proyecto 2019)	22.800,00 €
2018 37606 0105	Centro Cívico Anabel Segura. Sustitución de bomba de calor	41.036,00 €
2022 0036 522 6	Centro Cívico Anabel Segura. Reposición de enfriadora (Suplemento sobre proyecto 2019)	16.302,00 €
2022 0111 563 6	Escuela Infantil El Cuquillo. Reposición de puertas de acceso interiores y vallas de separación de jardines y terrazas	6.000,00 €
2022 0112 563 6	Escuela Infantil El Cuquillo. Reposición de las dos puertas exteriores de acceso a la escuela con instalación de portero automático	6.000,00 €
2022 0108 562 6	Invernadero del Centro de Formación. Reposición lona exterior invernadero y marquesinas aparcamiento exterior	16.000,00 €
2022 0032 522 6	Casa de las Asociaciones. Reposición bomba de calor	35.000,00 €
2022 0031 522 6	Edificio La Esfera. Mejora del sistema de gestión de eficiencia energética	35.000,00 €
2022 0072 524 6	Teatro Auditorio. Cambio de telegestión	41.500,00 €
3766.2020.17	Centro de Formación. Inversión en maquinaria e instalaciones	12.108,93 €
2022 0122 565 6	Escuela Infantil Valdelaparra. Adquisición e instalación de máquinas de aire acondicionado para 8 aulas	16.000,00 €
2022 0107 562 6	Centro de Formación. Reposición 7 persianas	5.000,00 €
2022 0148 568 6	Escuela de Música. Implantación de telegestión energética y de climatización	35.000,00 €
2022 0035 522 6	El Invernadero. Obras de adecuación	31.000,00 €
2022 0030 522 6	El Invernadero. Reposición caldera chimenea	11.485,58 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ThFWFY0MNslrbEpiLuiUQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	13/03/2023 14:55:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	08 2023-00022 INCORPORACION REMANENTES N° 7-2023:reporte/?ThFWFY0MNslrbEpiLuiUQ==		



Nº de informe ICCP: 2023/00022

(Expte. C.I. 202300169)

4º.- La forma de financiación de la incorporación de remanentes de crédito, nº 7/2023 se realizará con cargo al Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada – 87010.

5º.- En cuanto a la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y límite de gasto que prevé la Base nº 15.4 de las Bases de ejecución del presupuesto vigente y lo recogido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el informe emitido por el Interventor de Contabilidad y Presupuestos con fecha 08/03/2023, expresa que el cumplimiento de los mismos no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, siendo el sentido del informe favorable.

6º.- Aunque en el expediente constan los extremos mínimos de comprobación obligatoria en el control financiero permanente, esta Intervención considera que se podrían mejorar y complementar estos expedientes si en la documentación de estos se incluyera informe del área con el detalle del estado de ejecución de los proyectos a 31 de diciembre de 2022.

Esto es cuanto tengo a bien informar en relación con la citada modificación presupuestaria mediante Incorporación de Remanentes, nº 7/2023.

Alcobendas, a la fecha de la firma

LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla

Código Seguro De Verificación	ThFWFY0MNslrbEpiLuiUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	13/03/2023 14:55:55
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	08 2023-00022 INCORPORACION REMANENTES N° 7-2023:report		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>3862</b>			Nº:	
Fecha: 14/03/2023			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 507342 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

### **ASUNTO**

incorporación de remanentes

### **RESUMEN**

INCORPORACION DE REMANENTES 07 2023

### **TEXTO DEL DECRETO**

Visto el informe del titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2022 al vigente Presupuesto 2023 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 12232/2022, de 1 de agosto, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

### **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el Expediente de **Modificación de Crédito mediante Incorporación de Remanentes de Crédito Nº 07/2023** por importe de **trescientos noventa mil doscientos treinta y dos euros con cincuenta y un céntimos (390.232,51€.)** cuyo detalle se relaciona a continuación, incluidos en el supuesto de incorporación del artículo 182.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

### **ESTADO DE GASTOS:**

<b>EXPEDIENTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 07/2023</b>						
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>			<b>REM</b>	<b>NºProyecto</b>	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	<b>TOTAL A INCORPORAR</b>
					<b>Denominación del proyecto</b>	<b>RTFA (87010)</b>
566	32600	62300			Maquinaria, Instalaciones técnicas y Utilillaje.	
			2021	<b>2018373060148</b>	<b>Gonzalo Lafora. Nueva Caldera Gas</b>	60.000,00€
			2022	<b>2022 0131 566 6</b>	<b>Gonzalo Lafora. Nueva Caldera Gas. Ampliación proyecto 2019</b>	22.800,00€
522	33400	63300			Maquinaria, Instalaciones y Utilillaje. Inversión reposición.	

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>3862</b>			Nº:	
Fecha: 14/03/2023			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 507342 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

			2021	<b>2018 37606 0105</b>	<b>Anabel Segura. Sustitucion bomba de calor</b>	41.036,00
522	33400	63500			MOBILIARIO. INVERSION EN REPOSICION	
			2022	<b>2022 0036 522 6</b>	<b>Enfriadora Anabel Segura [Suplemento sobre proyecto 2019]</b>	16.302,00
563	32300	63200			EDIFICIOS Y OTRAS CONST. INV. EN REPOSICION	
			2022	<b>2022 0111 563 6</b>	<b>Cuquillo, Reposición puertas acceso interiores y vallas separación jardines y terrazas</b>	6.000,00 €
			2022	<b>2022 0112 563 6</b>	<b>Cuquillo, Reposición de las dos puertas exteriores e instalación portero automático</b>	6.000,00 €
562	32600	63300			Maquinaria, Instalaciones y Utillaje. Inversión reposición.	
			2022	<b>2022 0108 562 6</b>	<b>Invernadero del Centro de Formación - Reposición lona exterior invernadero y marquesinas aparcamiento exterior</b>	16.000,00 €
522	33400	63300			Maquinaria, Instalaciones y Utillaje. Inversión reposición.	
			2022	<b>2022 0032 522 6</b>	<b>Casa de Asociaciones. Reposición bomba de calor</b>	35.000,00 €
522	33400	63300			Maquinaria, Instalaciones y Utillaje. Inversión reposición.	
			2022	<b>2022 0031 522 6</b>	<b>Edificio Esfera: Tele gestión</b>	35.000,00 €
524	33301	63300			Maquinaria, Instalaciones y Utillaje. Inversión reposición.	
			2022	<b>2022 0072 524 6</b>	<b>TACA: Tele gestión</b>	41.500,00 €

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>3862</b>			Nº:	
Fecha: 14/03/2023			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 507342 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

562	32600	63300			Maquinaria, Instalaciones y Utillaje. Inversión reposición.	
			2021	<b>3766.2020.17</b>	<b>Centro de Formación, Inversión en maquinaria e instalaciones</b>	12.108,93 €
562	32600	63300			Maquinaria, Instalaciones y Utillaje. Inversión reposición.	
			2022	<b>2022 0107 562 6</b>	<b>Centro de formación e Inserción L. Reposición 7 persianas</b>	5.000,00 €
565	32300	62300			Maquinaria, Instalaciones y Utillaje. Inversión Nueva	
			2022	<b>2022 0122 565 6</b>	<b>Valdelaparra. Aires acondicionados</b>	16.000,00 €
568	32600	63300			Maquinaria, Instalaciones y Utillaje. Inversión reposición	
			2022	<b>2022 0148 568 6</b>	<b>Escuela de Música. Telegestión energética y de climatización</b>	35.000,00 €
522	33400	63500			MOBILIARIO. INVERSION EN REPOSICION	
			2022	<b>2022 0035 522 6</b>	<b>Invernadero. Obras adecuación</b>	31.000,00 €
522	33400	63200			Mantenimiento de edificios. Inversión de reposición	
			2022	<b>2022 0030 522 6</b>	<b>Invernadero. Chimenea</b>	11.485,58

Total a incorporar      390.232,51

#### ESTADO DE INGRESOS:

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>3862</b>			Nº:	
Fecha: 14/03/2023			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 507342 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

Esta modificación se financiará con excesos de financiación afectada de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990 de 20 de abril.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87010	Remanente Líquido de Tesorería para Financiación Afectada	<b>390.232,51 €</b>

**Segundo.-** La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.

**Tercero.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y procedase a su publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE):CFxleLRsO5pLXzr5SUSfg2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	CFxleLRsO5pLXzr5SUSfg2	FECHA	14/03/2023	
FIRMADO POR	ANGEL SANCHEZ SANGUINO (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Expediente de Modificación de Crédito

Periodo: 2023

Número 12023000609  
 Descripción INCORPORACION DE REMANENTES 07 2022  
 Expediente  
 Fecha 14/03/2023

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Importe
Descripción del documento						
<b>INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO</b>						
ALTA	2023	2022	563/32300/63200	Edificios y otras construcciones. Inversión en reposición	MCIR 07	6.000,00
				Documento de Incorporación de remanentes de crédito		
ALTA	2023	2022	522/33400/63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	MCIR 07	35.000,00
				Documento de Incorporación de remanentes de crédito		
ALTA	2023	2022	562/32600/63300	Maq. instalaciones y utillaje. Inversión de reposición	MCIR 07	16.000,00
				Documento de Incorporación de remanentes de crédito		
ALTA	2023	2022	568/32600/63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	MCIR 07	35.000,00
				Documento de Incorporación de remanentes de crédito		
ALTA	2023	2022	522/33400/63500	Mobiliario. Inversión en reposición	MCIR 07	31.000,00
				Documento de Incorporación de remanentes de crédito		
ALTA	2023	2022	522/33400/63200	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS. INVERSION DE REPOSICION	MCIR 07	11.485,58
				Documento de Incorporación de remanentes de crédito		
ALTA	2023	2021	562/32600/63300	Maq. instalaciones y utillaje. Inversión de reposición	MCIR 07	12.108,93
				Documento de Incorporación de remanentes de crédito		
ALTA	2023	2021	566/32600/62300	Maq. inst. técnicas y utillaje	MCIR 07	60.000,00
				Documento de Incorporación de remanentes de crédito		
ALTA	2023	2022	566/32600/62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSION NUEVA	MCIR 07	22.800,00
				Documento de Incorporación de remanentes de crédito		
ALTA	2023	2022	522/33400/63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	MCIR 07	35.000,00
				Documento de Incorporación de remanentes de crédito		
ALTA	2023	2022	524/33301/63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Inversión en reposición	MCIR 07	41.500,00
				Documento de Incorporación de remanentes de crédito		
ALTA	2023	2022	565/32300/62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje. Inversión nueva	MCIR 07	16.000,00
				Documento de Incorporación de remanentes de crédito		
ALTA	2023	2022	562/32600/63300	Maq. instalaciones y utillaje. Inversión de reposición	MCIR 07	5.000,00
				Documento de Incorporación de remanentes de crédito		
ALTA	2023	2022	522/33400/63500	Mobiliario. Inversión en reposición	MCIR 07	16.302,00
				Documento de Incorporación de remanentes de crédito		
ALTA	2023	2021	522/33400/63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	MCIR 07	41.036,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iK4EVLlpid9VfAR+kPPp3w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	15/03/2023 09:44:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>URL De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?iK4EVLlpid9VfAR+kPPp3w==">https://verifirma.alcobendas.org/?iK4EVLlpid9VfAR+kPPp3w==</a>		



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS**

Variación	Per	Rem	Código Partida Descripción del documento	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Importe
<b>INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO</b>						
ALTA	2023	2022	563/32300/63200	Edificios y otras construcciones. Inversión en reposición	MCIR 07	6.000,00
Documento de Incorporación de remanentes de crédito						
Documento de Incorporación de remanentes de crédito						
<b>TOTAL INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO</b>						<b>390.232,51</b>
<b>TOTAL ALTA</b>						<b>390.232,51</b>
<u>Resumen</u>						
Total Altas para modificación						<b>390.232,51</b>
Total Cobertura para modificación						
<b>Diferencia</b>						<b>390.232,51</b>

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Variación	Per	Código Concepto	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Importe	
<b>MODIFICACIONES DE PREVISIÓN DE INGRESOS EN AUMENTO</b>						
ALTA	2023	87010	Remanente de Tesorería para Gastos de Financiación Afectada	MCIR 07	390.232,51	
INCORPORACION DE REMANENTES 07 2023						
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE PREVISIÓN DE INGRESOS EN AUMENTO</b>						<b>390.232,51</b>
<b>TOTAL ALTA</b>						<b>390.232,51</b>
<u>Resumen</u>						
Total aumento de Previsiones						<b>390.232,51</b>
Total disminución de Previsiones						
<b>Diferencia</b>						<b>390.232,51</b>

14 de Marzo del 2023

FIRMA, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD y PRESUPUESTO

MIGUEL HINOJOSA CERVERA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iK4EVLlpid9VfAR+kPPp3w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	15/03/2023 09:44:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.alcobendas.org/?iK4EVLlpid9VfAR+kPPp3w==		

